



COMUNICADO DE PRENSA
15 de Agosto de 2007



LA ANMAT OBLIGA A LOS LABORATORIOS A ACTUALIZAR PROSPECTOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Nación, informa que ha ordenado a los laboratorios que comercializan medicamentos basados en **rosiglitazona y pioglitazona**, actualizar los respectivos prospectos.

Esta familia de productos está indicada para mejorar los niveles de azúcar en sangre en pacientes diabéticos adultos. Las nuevas advertencias deberán incluir que dichos principios activos podrían causar complicaciones cardíacas en determinados grupos de pacientes.

Esta decisión se ha tomado luego de que los equipos técnicos de este organismo analizaran los posibles efectos adversos relacionados con el compromiso cardíaco que durante el tratamiento pudieran generar las drogas mencionadas.

La ANMAT recomienda a aquellos pacientes que se encuentran bajo tratamiento con estas drogas que, ante cualquier duda, consulten con su médico.

[Ver disposición 4719/07](#)

Para mayor información, puede comunicarse con el Servicio "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.



4342-4578/5199-0670
cnlace@anmat.gov.ar



ANMAT - Prensa y Difusión